

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"AÑO DE LAS BODAS DE ORO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN"

ACUERDO N° 062 - 2011 - G.R. PASCO/CR

Cerro de Pasco, 11 de noviembre de 2011.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria del día nueve de noviembre del año dos mil once, por unanimidad ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 63° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante ORDENANZA REGIONAL N° 268-2011-G.R.PASCO/CR, establece que las Sesiones Descentralizadas se realizarán fuera de la sede del Gobierno Regional, en el lugar que acuerde previamente el Consejo Regional, y pueden ser ordinarias y extraordinarias;

Que, dando cumplimiento al Acuerdo de Consejo Regional con la cual se aprobó por unanimidad realizar Sesiones Descentralizadas de Consejo Regional en las tres provincias de la región, y existiendo el compromiso del Gerente Sub Regional de Daniel Carrión brindar las facilidades, además mediante el OFICIO N° 00120-2011-MDSAT-AL, las autoridades de la Municipalidad Distrital San Ana de Tusi, provincia Daniel Carrión, solicitan la realización de una Sesión Descentralizada en dicho distrito, el mismo que por acuerdo del Magno Consejo Regional se determinara realizarse el día 14 de diciembre de 2011;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

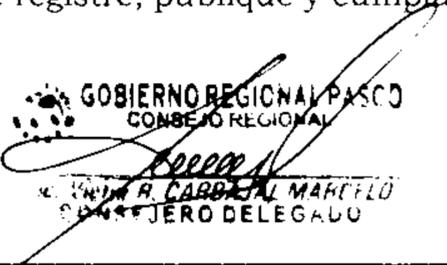
SE ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR, la programación de la Cuarta Sesión Ordinaria Descentralizada de Consejo Regional del Gobierno Regional de Pasco a realizarse en el distrito de Santa Ana de Tusi, provincia de Daniel Carrión el día miércoles 14 de diciembre de 2011.

SEGUNDO.- Poner de conocimiento al Ejecutivo del Gobierno Regional Pasco a fin de que brinde las facilidades correspondientes

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL PASCO
CONSEJO REGIONAL
DANIEL A. CARRIÓN MARTELLO
CONSEJERO DELEGADO